

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 2325 “Teusaquillo: protege, cuida y fortalece” Estrategias de cuidado

Línea de Inversión: Cuidado de la vida

Concepto: Estrategias de cuidado a personas cuidadoras

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 12. Bogotá cuida a su gente
CÓDIGO DEL PROYECTO	2325
NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	Teusaquillo reconoce, reduce y redistribuye el cuidado
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 2000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
VIGENCIA	2026
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Estrategias de Cuidado

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo general:

Implementar estrategias dirigidas a mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo que contribuyan al reconocimiento del trabajo de cuidado, la reducción de las cargas de cuidado y la redistribución corresponsable de labores, promoviendo el ejercicio de sus derechos y bienestar integral, mediante el uso de estrategias de comunicación y divulgación; y el fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias que complementen los servicios y atenciones de la Manzana del cuidado y su rango de impacto.

1.2. Objetivos específicos:

- 1.2.1. Propiciar espacios para reconocer el trabajo de cuidado no remunerado generando espacios que propicien el autocuidado y bienestar físico, mental y emocional de las cuidadoras de Teusaquillo.
- 1.2.2. Tejer redes de apoyo que contribuyan a la redistribución de las cargas y a la conformación de grupos de cuidadoras que propendan por el acceso de las mujeres a más servicios y actividades.
- 1.2.3. Implementar estrategias comunicativas y de divulgación para reconocer el trabajo de cuidado no remunerado, que sensibilicen sobre la labor del cuidado y resignifiquen los prejuicios y creencias.

1.3. Localización:

UPL: Teusaquillo

UPZ: Galerías UPZ 100, Teusaquillo UPZ 101, Simón Bolívar UPZ 104, La Esmeralda UPZ 106, Quinta Paredes UPZ 107, Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

Barrios: La Magdalena, La Soledad, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federmann, Rafael Núñez, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Cama Vieja, Gran América, Las Américas, El Recuerdo, Ciudad Salitre Sur-Oriental, Ciudad Salitre Nor-Oriental, La Estrella, Santa Teresita, Alfonso López, Chapinero Occidental, El Salitre-Greco, Centro Nariño, Banco Central y Teusaquillo.

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de cinco (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5. Descripción de la Necesidad

En la localidad de Teusaquillo, las mujeres cuidadoras continúan enfrentando múltiples cargas asociadas al sostenimiento cotidiano de la vida, en un contexto donde las labores de cuidado siguen siendo asumidas principalmente de manera invisible, no remunerada y con escasos apoyos institucionales. Estas situaciones impactan directamente su bienestar físico y emocional, sus posibilidades de autonomía económica, su participación comunitaria y el desarrollo de sus proyectos de vida.

Como parte de la ejecución del proyecto desarrollado durante la vigencia 2025, se adelantó un proceso de caracterización de mujeres cuidadoras de la localidad, el cual permitió identificar las principales condiciones, necesidades y problemáticas asociadas al cuidado en Teusaquillo, específicamente a las mujeres que lo ejercen. En total fueron caracterizadas 106 mujeres cuidadoras residentes de diferentes sectores de la localidad, consolidando un ejercicio participativo y territorial que hoy constituye uno de los principales insumos técnicos y sociales para la formulación del presente proyecto en la vigencia 2026.

La caracterización evidenció que el cuidado en las mujeres cuidadoras de Teusaquillo no se limita únicamente al cuidado de personas dependientes, sino que abarca múltiples dimensiones relacionadas con el sostenimiento de la vida y del territorio. Los resultados muestran que una gran proporción de mujeres asume simultáneamente el cuidado de personas mayores, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad o dependencia, al tiempo que participa en labores comunitarias, ambientales y de protección animal. Esto demuestra que las mujeres cuidadoras sostienen redes complejas de cuidado que implican importantes demandas de tiempo, energía física y vital, bienestar emocional y recursos económicos. Adicionalmente, se ha evidenciado que las mujeres cuidadoras de animales y de comunidad, realizan un aporte económico propio para el sostenimiento de estos cuidados.

Asimismo, el ejercicio de caracterización permitió identificar que gran parte de estas labores se realizan sin remuneración ni apoyos suficientes. Muchas mujeres desarrollan tareas de cuidado de manera permanente desde hace varios años, incluso dedicando jornadas equivalentes o superiores a un trabajo de tiempo completo, sin contar con mecanismos estables de descanso, relevo, reconocimiento económico o acompañamiento y apoyo institucional. En varios casos, el cuidado ha implicado la interrupción parcial o total de estudios, empleo o proyectos personales, afectando sus oportunidades de autonomía, desarrollo de un proyecto de vida propio y el cuidado de sí mismas.

Otro aspecto relevante identificado en la caracterización es la alta percepción de sobrecarga física y emocional que hay en las mujeres cuidadoras. Las participantes manifestaron afectaciones relacionadas con estrés, agotamiento (o “burnout”), ansiedad y limitaciones en su salud física y mental derivadas de las exigencias cotidianas del cuidado. A pesar de ello, persisten dificultades para acceder a servicios de apoyo, información institucional y procesos de formación orientados al fortalecimiento de capacidades para el cuidado y el autocuidado.

De igual manera, el proceso evidenció que muchas cuidadoras desconocen la oferta institucional disponible en la localidad y continúan dependiendo principalmente de redes informales de apoyo, como familiares, amistades o vecinos, para sostener las labores de cuidado. Las principales necesidades identificadas por las participantes se relacionan con falta de apoyo económico, acceso a servicios institucionales, formación en temas de salud mental, autocuidado, manejo del estrés, primeros auxilios y fortalecimiento de proyectos de vida.

En este sentido, la caracterización realizada durante la vigencia 2025 permite evidenciar la necesidad de fortalecer estrategias territoriales dirigidas a las mujeres cuidadoras de Teusaquillo, orientadas al reconocimiento de su labor, la disminución de las cargas de cuidado, el fortalecimiento de redes comunitarias, el acceso a procesos de formación y bienestar, y la ampliación de mecanismos institucionales de apoyo y acompañamiento.

Por tanto, el presente proyecto se fundamenta en la necesidad de avanzar en acciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras de la localidad, reconociendo el cuidado como una labor que implica tiempo y recursos de diversa índole, y promoviendo condiciones más dignas, equitativas y sostenibles para quienes históricamente han asumido estas responsabilidades de manera desigual.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. POBLACIÓN OBJETIVO – COBERTURA

La meta plan de Desarrollo Local define 500 mujeres beneficiadas para el componente **"Estrategias de cuidado"** del proyecto 2325 denominado **"Teusaquillo: protege, cuida y fortalece"**, proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2026.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

En concordancia con la Resolución 2210 de 2021 *"Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital, en desarrollo del Acuerdo 761 de 2020, "y se dictan otras disposiciones"*.

Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes conceptos en el marco de la vinculación entre poblaciones y ejecución del proyecto.

- Grupo poblacional
- Sector social
- Vulnerabilidad
- Discriminación
- Intersectorial
- Igualdad
- Barreras de acceso
- Enfoque poblacional diferencial.

- De igual forma en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.
- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades negras, afrocolombianas, , Raizales y Pueblos Indígenas.
- Condiciones sociales: Mujeres migrantes refugiadas víctimas del conflicto armado, mujeres participantes en el proceso de paz, mujeres en condición de discapacidad, mujeres en condición de pobreza oculta, mujeres víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características y necesidades.

Acciones afirmativas: Según sentencia C 317 de 2000 “*Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tengan una mayor representación*”

Así las cosas, mujeres en su diversidad de toda la localidad que tengan el rol de cuidadora (de personas, animales, comunidad, sí mismas, etc.) podrán verse beneficiadas de las actividades a desarrollar.

4. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

4.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones. El enfoque poblacional en este proyecto se centra en entender y responder a las necesidades específicas de las mujeres cuidadoras en Teusaquillo, considerando su ciclo vital, condiciones sociales y culturales. Al reconocer las particularidades de cada grupo etario y su contexto, el proyecto busca desarrollar estrategias que no solo atiendan las necesidades inmediatas de estas mujeres, sino que también promuevan su bienestar integral y autonomía. Esto es fundamental para garantizar que las intervenciones sean efectivas y pertinentes, contribuyendo así a la equidad y al reconocimiento del trabajo de cuidado.

El enfoque poblacional en el proyecto 2325 se centra en comprender las diversas necesidades de las mujeres cuidadoras en Teusaquillo, teniendo en cuenta su ciclo vital, condiciones sociales y culturales. Este enfoque permite identificar y abordar las particularidades de diferentes grupos etarios, como la

infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, así como las diferencias étnicas y situaciones de desplazamiento. Al aplicar este enfoque, el proyecto no solo busca atender las necesidades inmediatas de estas mujeres, sino también desarrollar estrategias que promuevan su bienestar integral y autonomía a largo plazo. Esto es fundamental para garantizar que las intervenciones sean efectivas y pertinentes, contribuyendo a la equidad y al reconocimiento del trabajo de cuidado, lo que a su vez fortalece la cohesión social en la comunidad.

4.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas “.... De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano”. (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos. El enfoque diferencial es crucial en el contexto del proyecto, ya que permite identificar las características únicas de las mujeres cuidadoras, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por razones étnicas, socioeconómicas o de género. Este enfoque reconoce que ciertos grupos poblacionales requieren un abordaje específico para disminuir las inequidades que limitan el goce efectivo de sus derechos. En el proyecto, se diseñan acciones concretas que buscan abordar estas particularidades, garantizando que todas las mujeres, independientemente de su contexto, tengan acceso a recursos y oportunidades. Así, el proyecto se compromete a crear un entorno inclusivo donde se valoren las diferencias y se promueva la equidad, contribuyendo a la transformación social y al desarrollo humano.

4.3 Enfoque Territorial:

El territorio, más allá de un espacio geográfico, se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones

modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

Dentro del proyecto 2325 se considera el territorio no solo como un espacio geográfico, sino como un contexto dinámico donde interactúan diversas poblaciones y características locales. Este enfoque permite que el proyecto se sitúe en una perspectiva integradora, facilitando la detección y atención de las problemáticas existentes en Teusaquillo. Al adoptar este enfoque, se busca optimizar la operatividad de las estrategias implementadas, asegurando que sean relevantes y adaptadas a las realidades de la comunidad. Además, promueve la colaboración con actores locales, fomentando un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en la implementación de las acciones del proyecto, lo que a su vez fortalece la cohesión social y la participación comunitaria.

4.4 Enfoque de atención Integral:

Es “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.”¹

En el marco del proyecto 2325, se implementan estrategias que abordan no sólo las necesidades físicas y emocionales, sino también las sociales y económicas de estas mujeres. Este enfoque garantiza que las intervenciones sean holísticas y continuas, permitiendo un seguimiento y ajuste constante de las acciones para maximizar su efectividad. Al centrarse en el bienestar integral de las mujeres cuidadoras, el proyecto busca no solo atender sus necesidades inmediatas, sino también fortalecer sus capacidades y empoderamiento a largo plazo.

4.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

En el contexto del proyecto, se promueven actividades que fomentan la salud mental, la convivencia y el fortalecimiento de redes de apoyo. Este enfoque incluye la capacitación en habilidades para la vida, que potencia la asertividad, la comunicación efectiva y el liderazgo entre las participantes. Al integrar este enfoque, el proyecto busca crear un ambiente de apoyo y resiliencia, donde las mujeres cuidadoras puedan compartir experiencias, aprender unas de otras y desarrollar estrategias de afrontamiento que les permitan superar los desafíos que enfrentan en su día a día.

¹ Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones” del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

4.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de autogestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, réplica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

El enfoque comunitario es fundamental para el éxito del proyecto, ya que promueve la participación activa de jóvenes y adultos en las dinámicas socioculturales de Teusaquillo. Este enfoque fomenta la cohesión social y el apoyo mutuo entre las mujeres cuidadoras, ayudándolas a convertirse en agentes de cambio dentro de sus comunidades. Al involucrar a la comunidad en la identificación y solución de problemas sociales, el proyecto busca fortalecer el tejido social y promover la autogestión. Esto no solo beneficia a las mujeres cuidadoras, sino que también contribuye al desarrollo de un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida, creando un entorno más solidario y colaborativo.

4.7 Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

En el marco del proyecto 2325 se busca garantizar la protección y realización de los derechos de las mujeres cuidadoras, reconociéndolas como sujetas de derechos. Este enfoque orienta las acciones del proyecto hacia la promoción de un entorno donde las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a los recursos necesarios para su bienestar. Al centrarse en la dignidad y el respeto, el proyecto busca empoderar a las mujeres cuidadoras, asegurando que sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde se valore el trabajo de cuidado y se reconozcan los derechos de todas las personas.

4.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

El enfoque de género es esencial para abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres cuidadoras en Teusaquillo. Este enfoque permite visibilizar las injusticias y desigualdades que derivan de los roles sociales y culturales asignados a hombres y mujeres. En el proyecto, se trabaja en la transformación de

estas estructuras que perpetúan la desigualdad, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las mujeres. Al cuestionar los roles tradicionales y fomentar una cultura de equidad, el proyecto busca crear un entorno donde las mujeres puedan ejercer su autonomía y participar plenamente en la vida social, económica y política de su comunidad.

4.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia “establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no sólo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como “la institución natural más importante de las sociedades democráticas”²

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

“Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros”³

El proyecto reconoce a las familias como escenarios fundamentales para el desarrollo humano, la protección, el cuidado y la construcción de vínculos afectivos y comunitarios. En concordancia con los enfoques adoptados por el Distrito Capital, se entiende la familia desde una perspectiva amplia, diversa y plural, reconociendo las distintas formas de organización familiar existentes en la sociedad, sin discriminación por su composición, estructura, ciclo vital, identidad, orientación sexual, condición socioeconómica, origen étnico-racial o cualquier otra condición diferencial.

Asimismo, en atención a los desarrollos jurisprudenciales recientes, se incorpora el reconocimiento de la familia multiespecie, entendida como aquella conformada por personas y animales de compañía que han construido vínculos de afecto, cuidado, solidaridad y dependencia mutua. De conformidad con la Sentencia T-391 de 2024 de la Corte Constitucional⁴, se reconoce que estos vínculos pueden constituir expresiones legítimas de la vida familiar y merecen especial consideración en el marco de las acciones orientadas al bienestar, el cuidado y la garantía de derechos.

En este sentido, el proyecto promoverá acciones que reconozcan la diversidad de las experiencias familiares de las mujeres cuidadoras, comprendiendo que las dinámicas de cuidado pueden extenderse a diferentes integrantes del hogar y a los seres sintientes con quienes se establecen relaciones de afecto y corresponsabilidad.

² Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. <https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/>

³ Ídem.

⁴ Sentencia T-391 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia

Finalmente, el enfoque de familia reconoce la importancia de las distintas dinámicas familiares en el desarrollo de los individuos y en la cohesión social en Teusaquillo. En el proyecto 2325, se busca integrar a todos los tipos de familias en las estrategias de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad y el apoyo mutuo. Este enfoque asegura que las intervenciones no solo se centren en las mujeres cuidadoras, sino que también consideren el contexto familiar en el que se desenvuelven. Al fortalecer el tejido familiar y comunitario, el proyecto contribuye a crear un entorno más saludable y solidario, donde se priorice la corresponsabilidad y la división de cargas.

4.10. Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres (Acuerdo 893 de 2023)

El enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres, se refiere al reconocimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias que “interpela la no neutralidad de los derechos humanos, considerando que para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género”. De esta forma, se reconoce a las mujeres como sujetas políticas para avanzar a su ciudadanía plena y la transformación de los factores que pueden ser origen de desigualdades.

Incorporar este enfoque en el proyecto permite reconocer a las mujeres y sus derechos desde la diferencia y la diversidad, teniendo en cuenta el contexto social y la lucha que las mujeres han llevado durante la historia, así como esas brechas sociales que las hacen sujetas de derechos diferenciales que apuntan a esas desigualdades en términos políticos, culturales, económicos y sociales. Es así como este enfoque permite identificar problemas específicos que enfrentan las mujeres por el hecho de ser mujeres, y crear acciones que apunten directamente a prevenir y abordar esas condiciones de desigualdad.

4.11. Pacto de corresponsabilidad:

El pacto de corresponsabilidad es un acuerdo entre las Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres, que tiene el fin de promover los derechos de las mujeres y asegurar la correcta implementación de la PPMYEG. En el marco del Proyecto 2325 de Teusaquillo, este enfoque permite visibilizar y valorar el trabajo no remunerado de cuidado que realizan las mujeres, promoviendo la redistribución equitativa de estas responsabilidades y fortaleciendo su autonomía económica y bienestar emocional.

Incorporar el pacto de corresponsabilidad en el proyecto implica tener presente el enfoque de género para fomentar espacios de autocuidado y de sensibilización, desde la participación activa de las mujeres de la localidad en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones del proyecto. Desde un enfoque de género, se reconoce que el cuidado no debe recaer exclusivamente en las mujeres, sino que es una responsabilidad compartida que requiere transformar roles sociales y dinámicas familiares para avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa. Así pues, el pacto se traduce en un instrumento estratégico para propiciar la participación de las mujeres en aras de cumplir la meta del proyecto y las acciones que afirmen los derechos de las mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo.

4.12 Articulación del enfoque poblacional - diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades). Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido: Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

5. CRONOGRAMA

- A continuación, se plantea el cronograma propuesto por el Fondo de Desarrollo Local para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES				
	1	2	3	4	5
Firma Acta de Inicio					
Presentación Plan de Trabajo					
Presentación de Informes					
Sistematización de Información y datos					
Taller 1					
Taller 2					
Taller 3					
Visita al Jardín Botánico					
Vista al Parque Natural Chingaza					

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES				
	1	2	3	4	5
Sesión de circuito hídrico y sauna					
Sesión de masaje corporal					
Sesión de limpieza o spa facial					
Salida a teatro					
Salida a la Cinemateca Distrital					
Musicoterapia					
Arteterapia					
Sesión de Yoga con animales de compañía					
Sesión de pilates terapéutico					
Visitas de cuidado móvil					
Evento de cierre					
Mapeo y caracterización de las cuidadoras					
Liquidación					

6. ETAPA DE ALISTAMIENTO

La fase de alistamiento se realizará por un profesional, actividad propia de la Coordinación del Proyecto, que incluye para el ejecutor: inclusión presupuestal del proyecto, la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para iniciar la ejecución del contrato.

Esta etapa incluye las siguientes acciones:

- Conformación del Comité Técnico.
- Contratación del Talento Humano.
- Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico - financiera.
- Preparación de los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del Contrato.
- Diseño del Plan de trabajo
- Diseño del Cronograma
- Diseño del Plan metodológico

6.1. Comité Técnico

Conformación del Comité Técnico de Seguimiento:

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El/la alcalde(sa) Local y/o su delegado.
- El Coordinador(a) del proyecto (por parte del ejecutor)
- Constructoras locales de la iniciativa
- Delegada del COLMYEG
- Consejera Consultiva Territorial
- Consejera PYBA Local CPL
- Delegada(s) Secretaria de la Mujer

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades. En este sentido, se programarán las reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, se debe dejar la constancia por escrito de la reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Serán funciones del Comité Técnico de Seguimiento:

- Realizar seguimiento a las etapas de ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades previstas en cada componente.
- Evaluar los resultados de las actividades y hacer recomendaciones
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades.
- Revisión de piezas comunicativas para ser aprobadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, que se vayan a utilizar en la presentación pública del proyecto, convocatoria, y demás actividades que estén asociados al desarrollo de cada componente durante la ejecución del proyecto. Estas piezas deben contar con previa revisión del sector involucrado.
- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor, con el respectivo aval del apoyo a la supervisión del contrato.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la Guía de Contratación Sostenible y demás aspectos ambientales que se generen por los compromisos contractuales.
- Definir los criterios de selección de los proyectos que serán beneficiados en la última etapa del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Recomendar para la aprobación de la supervisión del convenio, las modificaciones internas de presupuesto entre los costos fijos y los costos variables de cada componente, durante la ejecución del convenio, e inclusive hasta antes de su liquidación, siempre y cuando el gasto haya sido ejecutado dentro del plazo del convenio y cuente con respaldo presupuestal.

La Primera reunión del comité técnico de seguimiento se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar:

- Cronograma de actividades.
- Plan de Trabajo del proyecto.
- Plan de difusión, convocatoria e inscripción del proyecto.

Todas las reuniones de seguimiento que se adelanten, ya sea de forma virtual y/o semipresencial, debe contar con una citación previa de mínimo cinco (5) días, vía correo electrónico y de ser necesario se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite. Se deberán proyectar actas con la firma de los asistentes, las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros; con el fin de verificar, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

6.2. Plan de trabajo:

Corresponde al plan de las actividades de cada una las iniciativas del Proyecto 2325 (etapas, actividades principales, actividades secundarias, metodología de trabajo para cada una de las iniciativas, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato).

En este mismo sentido, el ejecutor deberá proponer un cronograma de actividades detallado, para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

6.3. Presentación en el COLMYEG

El contratista deberá presentar ante el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género de la localidad de Teusaquillo, información básica acerca de las actividades y el costo de cada una, así como un cronograma general de la realización de los componentes.

6.4. Presentación pública del Proyecto a la Junta Administradora Local (JAL):

Se deberá realizar dos presentaciones del contrato (al inicio y al final) ante la Junta Administradora Local con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder al mismo
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Esta información debe corresponder de manera detallada a los componentes del Proyecto 2325 para la vigencia 2026, el ejecutor debe coordinar con el Comité Técnico y las instancias de la Alcaldía Local de Teusaquillo los aspectos relacionados con la logística, fecha, insumos y el lugar para la realización de la presentación pública. Esta actividad deberá quedar en el cronograma en el primer mes de ejecución del contrato.

El contratista radicará una carta ante la Junta Administradora Local, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias.

Nota 1: Se deberá verificar que las presentaciones públicas ante la JAL se realizan durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, correos, oficios de invitación, listados de asistencia, registro fotográfico y filmico, actas de soporte o de Comité Técnico, entre otras. Así mismo, se deberá radicar ante la secretaría de la JAL, copia del anexo técnico, presentación de necesidades y minuta del contrato.

6.5. Presentación pública a la comunidad

Se deberá realizar una presentación pública a la comunidad de la localidad de Teusaquillo en un espacio cerrado amplio para un mínimo de 50 personas con el fin de exponer:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder al mismo
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

A continuación, se desarrollan las especificaciones técnicas a tener en cuenta por parte del operador para la presentación pública a la comunidad:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Intérpretes de lenguaje de señas	2 intérpretes de señas (Certificado con experiencia en eventos con población con discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad)- Validar RENI, ENILSCE o ECOLSC. Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)
Refrigerios:	1. Fruta: Banano, manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras, nueces o maní. 3. Barras: Barra energética, de granola o de proteína 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida de 300ml: Jugo bajo en azúcar.
AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto
2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano.
3. Entregar el certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, el cuál debe haber sido aprobado con anterioridad mediante documento o acta de comité debidamente suscrito por el apoyo a la supervisión con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia para los casos que aplique.

4. Proceso de capacitación personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión de capacitación con la Secretaría Distrital de la Mujer, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico).
5. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (*Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético*)
6. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (*oficio y/o carta con radicado*).
7. Formato de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales.
8. Formato de entrega de insumos.

7. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

8. Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Teusaquillo, identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del FLDT, el contratista y el supervisor del proyecto.

9. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

9.1. ETAPA DE POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO

Para esta etapa se espera contar con una identificación para las personas que coordinan y supervisan el proyecto, y otras personas estratégicas para el posicionamiento del proyecto, así como las mujeres delegadas al Comité Técnico. Esto, con el fin de tener una uniformidad al llegar a todas las actividades y generar identidad para que las personas asocien el proyecto y sus actividades en la localidad.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
BUZO DEPORTIVO TIPO HOODIE	Buzo deportivo tipo Hoodie con capucha elaborado en algodón perchado 100% (algodón perchado). Incluye dos logos estampados o sublimados de imagen institucional de acuerdo al diseño suministrado por la Entidad.	50	HOODIE

9.2. ACTIVIDADES

9.2.1. REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES

- 9.2.1.1. Todas las actividades deben realizarse en la localidad de Teusaquillo a excepción de la visita al Jardín Botánico y al Parque Natural Chingaza. Si alguna otra actividad presenta dificultad para realizarse dentro de la localidad, deberá exponerse en Comité Técnico.
- 9.2.1.2. Una mujer no podrá participar en más de dos actividades exceptuando un (1) taller formativo y el evento de cierre.
- 9.2.1.3. Mediante la estrategia de comunicación y divulgación, se realizará convocatoria y difusión obligatoria de las actividades mínimo diez días antes de la misma, por medio de los grupos de WhatsApp y/o llamadas telefónicas de listas de bases de datos y/o medios comunitarios y/o redes sociales de la Alcaldía local y/o listas de difusión de correo electrónico de las entidades locales, entre otros. Adicionalmente, se deberá realizar convocatoria por medio de volanteo. Se requiere que la información brindada en esta convocatoria especifique lo siguiente: código QR, correo electrónico, teléfono de contacto, WhatsApp del ejecutor, título, fecha, hora y contexto de la actividad a realizarse.
- 9.2.1.4. Se deberá confirmar a las mujeres con mínimo tres días de anterioridad y recordar la actividad vía telefónica al menos 24 horas antes de la actividad.
- 9.2.1.5. Antes de cada una de las actividades, se deberá proporcionar un espacio de sensibilización para las mujeres dirigido por la Alcaldía Local y/o alguna persona miembro del Comité Técnico, en el que se haga una breve explicación del propósito del proyecto y de la iniciativa de presupuestos participativos, así como el propósito de cada una de las actividades.
- 9.2.1.6. El presupuesto que no se use en las entradas de las personas bajo cuidado o miembros del Comité Técnico debe ser reinvertido en su totalidad en el evento de cierre. Para tal propósito, el contratista deberá aportar dos cotizaciones y la Alcaldía Local una, para ítems imprevistos que no se hayan contemplado.

- 9.2.1.7. Se debe presentar arraigo a la localidad para participar de las actividades, bien sea con el certificado de residencia o con un servicio público. Este requisito debe ser validado por el contratista en cada una de las actividades.
- 9.2.1.8. Si la actividad considera entrega de insumos, el contratista deberá encargarse tanto del listado de asistencia como del formato de recibimiento de los insumos.
- 9.2.1.9. El documento de listado de asistencia lo proporcionará el Fondo de Desarrollo Local de acuerdo a las directrices de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- 9.2.1.10. Todos los listados de asistencia deben entregarse en físico, PDF y en Excel.
- 9.2.1.11. Todas las actividades deben estar respaldadas con evidencia fotográfica.

9.2.2. Listado de actividades y requerimientos logísticos (No incluye talento humano)

9.1.2.1 Espacios de respiro y autocuidado

9.1.2.1.1 Visita Jardín Botánico incluido el Tropicario - 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del Comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Promover un espacio de autocuidado que priorice el bienestar en la salud física y mental, así como el fortalecimiento de redes de apoyo, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de la actividad: Se realizará una visita al Jardín Botánico de Bogotá como un escenario de respiro en el que las mujeres cuidadoras puedan conocer sobre las distintas especies de flora que se encuentran en el espacio, y de esta manera conectar con la naturaleza. Este espacio permitirá que las cuidadoras despejen su mente de las labores de cuidado y participen de una actividad recreativa que promueva un bienestar físico y emocional y la construcción de redes de apoyo con otras cuidadoras. La actividad debe contemplar la visita al Tropicario.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 4 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Formato de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	SERVICIO
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	50	REFRIGERIO
Botellas de agua	Botella de agua sin gas de 600ml (empaque individual, cerrado y apto para el transporte y consumo de alimentos)	50	BOTELLA
Guía	Trámite de recorrido guiado con enfoque de género ante el JBB	2	GUÍA
Gorro de senderismo (entregable)	Material: Dril o similar Color: aprobado por el CTS Debe contemplar cordón de ajuste y tela protectora Debe contener el logo del proyecto bordado a color	50	SOMBRERO
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido del JBB y al Tropicario. Tener en cuenta que personas mayores de 60 años no pagan entrada por política del JBB.	40	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado y Comité	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten como mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del Comité Técnico de Seguimiento.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.2 Visita al Parque Nacional Natural Chingaza - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Promover un espacio de autocuidado que priorice el bienestar en la salud física y mental, así como el fortalecimiento de redes de apoyo, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de actividad: Se realizará una caminata ecológica en Parque Nacional Natural Chingaza en el que las mujeres puedan avistar fauna y flora presentes en el espacio. Este espacio permitirá que las cuidadoras despejen su mente temporalmente de las labores de cuidado y participen de una actividad recreativa que promueva un bienestar físico y emocional y la construcción de redes de apoyo con otras cuidadoras.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 7 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Formaro de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Servicio completo	Que incluya: • Servicio de transporte terrestre de ida y vuelta mínimo para 40 personas. Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado. • Recorrido por el Parque Natural Chingaza • Guía turístico profesional local y ambiental (Guía profesional con experiencia certificada mínima de un (1) año en interpretación ambiental, ecoturismo, senderismo o recorridos guiados en áreas protegidas. Deberá acreditar formación relacionada con turismo, gestión ambiental, biología, ecología, guianza turística o áreas afines, así como conocimiento del territorio y de las medidas de seguridad requeridas para el desarrollo de recorridos en el Parque Nacional Natural Chingaza.) • Seguro de senderismo y asistencia médica • Almuerzo individual	40	SERVICIO
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	40	REFRIGERIO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Botellas de agua	Botella de agua sin gas de 600ml (empaquete individual, cerrado y apto para el transporte y consumo de alimentos)	80	BOTELLA
Gorro de senderismo (entregable)	Material: Dril o similar Color: aprobado por el CTS Debe contemplar cordón de ajuste y tela protectora Debe contener el logo del proyecto bordado a color	40	SOMBRERO

9.1.2.1.3 Sesión de circuito hídrico y sauna - 40 mujeres y hasta 7 personas del Comité.

Objetivo: Generar un espacio de relajación y bienestar con el fin de proporcionar un momento de descanso físico y mental, promoviendo el autocuidado, la reducción del estrés y el fortalecimiento de la salud integral de las participantes, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de la actividad: Se realizará un recorrido por las diferentes estaciones del circuito hídrico, incluyendo piscinas de hidromasaje, turco, sauna, etc., bajo la supervisión del personal especializado. El acceso a estos espacios de relajación contribuye a la disminución del estrés y el Síndrome de *Burnout*, así como al fomento del autocuidado y el bienestar integral. La actividad se llevará a cabo en dos turnos de 20 personas, con el fin de no saturar las instalaciones del lugar.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 2-4 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Formato de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 20 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	2	BUS

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	50	REFRIGERIO
Gorro de piscina	Gorro de poliéster o material liviano para ingreso a piscina	40	GORRO
Toalla	Microfibra con logo del proyecto bordado a color	50	TOALLA
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido hídrico y spa. Las 10 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	40	ENTRADAS

9.1.2.1.4 Sesión de masaje corporal- 20 mujeres y hasta 7 personas del Comité.

Objetivo: Brindar una experiencia terapéutica que contribuya a aliviar tensiones musculares, reducir el dolor crónico y el estrés, y promover el bienestar físico y emocional, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de la actividad: El contratista deberá coordinar el traslado de las mujeres de manera que no tengan que esperar en el spa su turno de masaje, por tanto, se deberá citar a las mujeres en el punto de encuentro teniendo en cuenta el horario de su turno. Cada mujer recibe un masaje personalizado de una hora, que trabaja capa por capa los músculos y tejidos para liberar tensiones y mejorar la movilidad. El acceso a estos espacios de relajación contribuye a la disminución del estrés y el Síndrome de *Burnout*, así como al fomento del autocuidado y el bienestar integral.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Disponibilidad completa de un día para trayectos ida (punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	MICROBUS O VAN
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	30	REFRIGERIO
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	30	VELA
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al spa o sesión de masaje de una hora. Las 10 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	20	ENTRADA

9.1.2.1.4 Sesión de limpieza facial o spa facial- 20 mujeres y hasta 10 personas del Comité.

Objetivo: Brindar una experiencia terapéutica que contribuya a aliviar y el estrés y promover el bienestar físico y emocional de las mujeres cuidadoras mediante una limpieza facial o spa facial, en línea con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Descripción de la actividad: El contratista deberá coordinar el traslado de las mujeres de manera que no tengan que esperar en el spa su turno de limpieza, por tanto, se deberá citar a las mujeres en el punto de encuentro teniendo en cuenta el horario de su turno. Cada mujer recibe una limpieza facial personalizada. El acceso a estos espacios de relajación contribuye a la disminución del estrés y el Síndrome de *Burnout*, así como al fomento del autocuidado y el bienestar integral.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad

- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Disponibilidad completa de un día para trayectos ida (punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	MICROBUS O VAN
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	30	REFRIGERIO
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	30	VELA
Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al spa o sesión de limpieza o spa facial. Las 10 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	20	ENTRADA

9.1.2.1.5 Salida a teatro - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Brindar a las mujeres cuidadoras un espacio cultural a través de la asistencia a una obra de teatro, promoviendo el bienestar emocional, el acceso a espacios de respiro y la reflexión colectiva sobre el cuidado y la equidad de género.

Descripción de la actividad: La salida consiste en la asistencia grupal a una función de teatro especialmente seleccionada o contratada para el proyecto. El contenido de la obra debe tener un enfoque de género y de cuidado, abordando temáticas relacionadas con la corresponsabilidad, la valoración del trabajo de cuidado, la equidad, la autonomía y los derechos de las mujeres cuidadoras. El contratista es responsable de garantizar que la obra cumpla con estos enfoques, asegurando la pertinencia y el impacto positivo en las participantes. De no encontrar en el mercado una obra con enfoque de género y cuidado, se debe contratar a un grupo de teatro que realice esta obra.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado.

Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	40	REFRIGERIO
Planta de lavanda	Planta de lavanda en matera cerámica.	40	PLANTA
Entradas	Entradas para las mujeres a la obra de teatro que debe cumplir las siguientes condiciones: 1. Debe tener enfoque de género. 2. Debe contener temática sobre el cuidado. 3. La obra debe tener una duración de mínimo 40 minutos. 4. Se debe garantizar un espacio de reflexión al finalizar la obra (Tipo conversatorio) de 20 minutos. 5. De no encontrar en el mercado una obra con enfoque de género y cuidado, se debe contratar a un grupo de teatro que realice esta obra. 6. Debe ser aprobado previamente por el CTS.	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado y Comité	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten como mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del comité.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.6 Salida a Cinemateca Distrital - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Brindar a las mujeres cuidadoras un espacio cultural a través de la asistencia a la cinemateca distrital, promoviendo el bienestar emocional, el acceso a espacios de respiro y la construcción de redes de apoyo que les permitan reconocerse.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a la Cinemateca Distrital, en la que se proyecte una película con enfoque de género cuidadosamente seleccionada o contratada, que le permita a las mujeres tener un espacio de esparcimiento, reflexión y conexión.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 3 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Formato de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta a la Cinemateca Distrital.	1	BUS
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	40	REFRIGERIO
Libro con enfoque de género	Ejemplos: “(Mal) educadas” / María Florencia Freijo “Kim Ji-young, nacida en 1982” / Cho Nam-joo “Te estás olvidando de ti: Como reencontrarte contigo después de años viviendo para otros” / GEMALIA	40	LIBRO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Alquiler de la Cinemateca	La película debe ser seleccionada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento. Debe ser con enfoque de género. Adicionalmente, la salida debe contar con un recorrido por la Cinemateca y un espacio de reflexión al finalizar la película (mínimo 20 minutos). Se debe confirmar con anterioridad el alquiler de la cinemateca y la disponibilidad de los títulos al menos 15 días antes.	1	ALQUILER

9.1.2.1.7 Musicoterapia - 20 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico, creativo y reparador a través del uso de la música como herramienta para la gestión emocional, la reducción del estrés, el fortalecimiento de vínculos y la promoción del bienestar físico y emocional.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a una sesión de musicoterapia en un espacio cerrado con capacidad para las participantes, que les permita tener un espacio de cuidado emocional y autocuidado, estrategias de regulación emocional y la disminución del estrés y fortalecimiento de vínculos afectivos.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Formato de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 30 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	BUS

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Refrigerios	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	30	REFRIGERIO
Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	30	VELA
Entradas	La sesión de terapia debe durar mínimo 45 minutos	20	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten como mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión por parte de la alcaldía y demás miembros del comité.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.8 Arteterapia - 20 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico, creativo y reparador a través del uso del arte como mecanismo para expresión política y conceptual de las mujeres cuidadoras de la localidad

Descripción de la actividad: La actividad consiste en pintar algún diseño, se propone mándala de mínimo 5 colores, en un espacio apto para la actividad (iluminado, amplio, con mesas y sillas suficientes para pintar) en la localidad para que las mujeres cuidadoras desarrollen sus capacidades y reconozcan sus cargas de cuidado.

Nota: Se insta a que la actividad se realice con una organización social de mujeres de la localidad o una lideresa de la localidad.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Formato de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 30 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	30	REFRIGERIO
Lienzos	Lienzo en material textil o papel con mándala impresa de mínimo 5 colores para pintar	30	LIENZO
Pintura	Un paquete que incluya mínimo las cinco pinturas (acrílica o acuarela) de los colores que requiere el diseño de la mándala para ser pintada	30	PAQUETE DE PINTURAS
Servicio de arteterapia	Servicio de facilitación de una sesión de arteterapia con enfoque de género, a cargo de una persona natural o jurídica que acredite experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de procesos de arteterapia, terapias expresivas, acompañamiento psicosocial, procesos de bienestar emocional o actividades similares con población adulta, preferiblemente con mujeres. La persona facilitadora deberá acreditar formación profesional o técnica en áreas de las ciencias sociales, humanas, educación, artes, psicología, terapia ocupacional, trabajo social o disciplinas afines, o demostrar experiencia certificada equivalente en el desarrollo de procesos de arteterapia. La sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora e incorporar enfoque de género, reconocimiento del trabajo de cuidado y fortalecimiento del autocuidado y bienestar emocional de las participantes.	1	SERVICIO

9.1.2.1.9 Yoga con animales de compañía - 20 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico y recreativo de sanación física y mental de la mano de animales de compañía para que, de manera alternativa, las mujeres cuidadoras encuentran un espacio de respiro para encontrarse ellas mismas.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a una zona verde controlada o zona cerrada con los animales de compañía para realizar la sesión de yoga, donde se permita la interacción entre mujeres cuidadoras y caninos o felinos para su desarrollo integral.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Formato de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 30 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	30	REFRIGERIO
Botellas de agua	Botella de agua sin gas de 600ml (empaque individual, cerrado y apto para el transporte y consumo de alimentos)	30	BOTELLA

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Mat de Yoga	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	30	MAT DE YOGA
Entradas	La sesión debe durar como mínimo 45 minutos. Se podrá considerar como boleta de ingreso a la sesión o como instructor para 30 personas en un lugar que ofrezca la actividad.	20	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten como mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta, apoyo a la supervisión y miembros de comité.	10	ENTRADAS

9.1.2.1.10 Sesión de Pilates Terapéutico - 30 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten

Objetivo: Brindar un espacio de conciencia corporal para las mujeres cuidadoras que propenda por el autoconocimiento y coordinación entre respiración y movimiento, aportando a su salud física y emocional.

Descripción de la actividad: La actividad consiste en la asistencia a un espacio especializado y acondicionado para realizar la práctica, en el que las mujeres se ejerciten física y mentalmente y conozcan más de la coordinación corporal de sus propios territorios y puedan tener una experiencia terapéutica.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Formato de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	40	REFRIGERIO
Botellas de agua	Botella de agua de 600ml (empaque individual, cerrado y apto para el transporte y consumo de alimentos)	40	BOTELLA
Mat de Yoga	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	40	MAT DE YOGA
Entradas	La sesión de pilates debe durar mínimo 45 minutos	30	ENTRADAS
Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten como mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta, apoyo a la supervisión y miembros de comité.	10	ENTRADAS

9.1.2.2 CUIDADO EN CASA: CUIDADORAS SIN POSIBILIDAD DE SALIR DE SU UNIDAD HABITACIONAL.

9.1.2.2.1 Cuidado móvil - 20 mujeres atendidas en sus hogares

Objetivo: Brindar atención integral en el domicilio a mujeres cuidadoras que, por razones de salud, movilidad o responsabilidades, no pueden salir de sus hogares, a través de un servicio móvil que ofrece orientación psicojurídico, socialización de las rutas de atención y espacios de autocuidado con servicio de manicure, promoviendo su bienestar físico y emocional. Esta actividad busca reconocer y dignificar el rol de las mujeres cuidadoras, acercando los servicios hasta sus hogares para que puedan acceder a apoyos sin necesidad de desplazarse, priorizando su salud mental, acceso a derechos y bienestar personal.

Descripción de la actividad: Se desarrollará una estrategia de atención domiciliaria para mujeres cuidadoras que no pueden salir de sus unidades habitacionales. Esta atención será brindada por una dupla psicojurídica (psicóloga y abogada) junto con una manicurista profesional, quienes visitarán los

hogares de estas mujeres para prestar un servicio integral. La actividad contempla una primera visita de diagnóstico y orientación que hará la dupla psicojurídica y una segunda visita de seguimiento en la que estará la manicurista junto a la dupla. Por tanto, se desarrollará en 4 visitas diarias de una hora cada una, para un total de 10 días.

El equipo brindará:

- Documento de consentimiento informado de autorización de ingreso a la vivienda y de la realización de la actividad.
- Escucha activa y apoyo psicológico.
- Información sobre derechos y rutas de atención.
- Servicio de manicure como práctica de autocuidado en la visita de seguimiento.

Nota: Si alguna mujer requiere seguimiento a su situación, la dupla debe ponerse en contacto con la Secretaría Distrital de la Mujer y asegurarse de iniciar la ruta de atención. No se van a abordar orientaciones a casos específicos, para esto se enruta a la mujer con la Secretaría de la Mujer en aras de no caer en un proceso de revictimización.

Criterios de selección:

- Se hará convocatoria territorial por medio de volanteo, medios comunitarios, llamadas telefónicas, correo electrónico, etc., y las inscripciones podrán realizarse vía telefónica, videollamada o WhatsApp.
- Se tendrá en cuenta la caracterización realizada en el componente de “Mapeo y Caracterización” del proyecto.
- La dupla psico-jurídica deberá acompañar la convocatoria y selección de las beneficiarias. Esto, a través de una llamada telefónica posterior a la inscripción, en la cual, se aplicará un instrumento que debe ser aprobado por el Comité, para caracterizar a la cuidadora y dar viabilidad a la selección.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 1 hora

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Transporte para 5 personas (manicurista, dupla psico-jurídica y hasta dos delegadas del comité) durante 7 horas para recorrido: Punto de encuentro - visita 1 Visita 1 - visita 2 visita 2 - visita 3 visita 3 - visita 4 visita 4 - punto de encuentro	10	DÍAS
SERVICIO DE MANICURE	Certificado en estética o cuidado de uñas con mínimo 12 meses de experiencia laboral certificada. Incluye materiales para las sesiones. Preferiblemente sensible al trato con mujeres y uso lenguaje incluyente.	20	SERVICIO
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínima de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota 1: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada) Nota 2: Se requieren 4 refrigerios por cada día de visita (un refrigerio para una mujer cuidadora por visita), para un total de 40 refrigerios por los diez días.	40	REFRIGERIO
Kit de cuidado en el hogar	Planeador Mensual de doce meses, de mínimo 30x40 cm en material papel, con diseño a convenir en comité técnico. El planeador debe contemplar los 12 meses del año. Paquete de 5 esferos de colores surtidos. Cartilla a color con rutas de atención de la Secretaría de la Mujer, Información de contacto de la Manzana del Cuidado y de la CIO Teusaquillo, tips para el autocuidado en casa y establecimiento de rutinas y violentómetro.	20	KIT

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	El contenido y diseño deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento Nota: Los 20 kits deben ser entregados antes de la primera visita y se deben dejar en la Alcaldía de Teusaquillo.		

9.1.2.3 TALLERES

9.1.2.3.1 Taller “Mi autocuidado es prioridad”- 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de autocuidado, salud mental y acceso a derechos de mujeres cuidadoras, promoviendo espacios de encuentro y formación sobre bienestar emocional, redes de apoyo.

Descripción de la actividad: Se desarrollará un taller presencial de autocuidado dirigido a mujeres cuidadoras.

Durante el taller se abordarán temáticas clave que promueven el bienestar integral de las mujeres, entre ellas:

- **Del cuidado al autocuidado:** reflexión sobre la importancia de cuidar de sí mismas como elemento transformador.
- **Autodescuido vs. autocuidado**
- **Establecimiento de límites**
- **Amistades solidarias y redes de apoyo:** construcción de vínculos comunitarios de acompañamiento y contención emocional
- **¿Como delegar responsabilidades?**
- **Salud mental y regulación emocional:** herramientas prácticas para identificar y gestionar emociones, prevenir la fatiga y el “*Burnout*” y fomentar el bienestar psicológico.
- Cuidado directo y cuidado indirecto

Nota: Se debe realizar una sistematización de los resultados, mesas de trabajo y espacios de dialogo que surjan durante el taller.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad

- Formato de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas con diseño de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	AGENDA Y ESFERO
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	50	REFRIGERIO
Estación de café	Estación de café que cuente con café, agua aromática y agua natural. Debe contemplar azúcar, instacrem y mezcladores.	1	ESTACIÓN

9.1.2.1.13 Taller “Más allá del cuidado: reconectar con mi proyecto de vida”- 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Acompañar a mujeres cuidadoras en un proceso de reflexión y autoconocimiento que les permita identificar y equilibrar las demandas del cuidado con sus propias necesidades y aspiraciones personales, para que puedan fortalecer su proyecto de vida, promoviendo su autonomía, bienestar integral y realización personal.

Descripción de la actividad: Este taller, desde un enfoque psicológico, invita a reflexionar sobre el impacto del rol del cuidado —ya sea hacia personas mayores, personas con discapacidad, animales, etc.— en la construcción y realización del proyecto de vida propio. A través de dinámicas experienciales y ejercicios de autoconocimiento, las cuidadoras podrán explorar cómo equilibrar sus obligaciones de cuidado con el cuidado personal, fortaleciendo su autonomía y promoviendo una planificación de vida integral que las incluya a ellas mismas como protagonistas de su bienestar y desarrollo.

La temática y metodología debe aprobarse en comité y debe contener como mínimo:

- Autoconocimiento

- Reflexión sobre la autonomía económica y su relación con el cuidado
- Pobreza de tiempo y ausencia en el mercado laboral formal
- Dependencia económica y emocional
- Des-romantización del cuidado
- División sexual del trabajo
- Distribución del trabajo de cuidado
- Cuidado directo y cuidado indirecto
- Plan de acción personal y definición de metas personales
- Casos de vida y espacios de diálogo

Nota: Se debe realizar una sistematización de los resultados, mesas de trabajo y espacios de diálogo que surjan durante el taller.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 3 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas con diseño de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	AGENDA Y ESFERO

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	50	REFRIGERIO
Servicio de café	Estación de café que cuente con café, agua aromática y agua natural. Debe contemplar azúcar, instacrem y mezcladores	1	SERVICIO

9.1.2.1.14 Taller “Mis herramientas de bienestar como cuidadora” - 40 mujeres y hasta 10 personas adicionales entre miembros del comité y personas bajo el cuidado de las mujeres que asisten.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de las mujeres cuidadoras para el cuidado de sí mismas, mediante el conocimiento de herramientas de bienestar físico, emocional y mental, el acceso a redes de apoyo y el reconocimiento de la oferta institucional disponible para el ejercicio de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida.

Descripción de la actividad: Se llevará a cabo un seminario-taller, dirigido a mujeres cuidadoras, con el fin de generar una reflexión crítica sobre las cargas invisibilizadas del cuidado y ofrecer herramientas para potenciar su bienestar físico y emocional, a partir de la oferta institucional disponible.

La metodología del taller debe contener como mínimo:

- Sobrecarga de cuidado.
- Salud física y emocional de las cuidadoras.
- Información sobre los subsidios y aportes a seguridad social
- Oferta de la Secretaría Distrital de la Mujer (Sistema Distrital de Cuidado, Servicios de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo, entre otros).
- Oferta de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Programas distritales para mujeres cuidadoras.
- Programas de bienestar y participación comunitaria
- Redes comunitarias de apoyo existentes
- Organizaciones de mujeres.
- Espacios de participación.
- Líneas de atención para mujeres.
- Rutas de atención en situaciones de violencia basada en género.
- Líneas de orientación psicológica y emergencias.
- Información actualizada sobre relevos de cuidado

Nota: Se debe realizar una sistematización de los resultados, mesas de trabajo y espacios de dialogo que surjan durante el taller.

Enfoque de la actividad: En el desarrollo de la actividad se deberá incorporar un momento de reflexión, diálogo y sensibilización dirigido a las participantes, abordando el reconocimiento del cuidado como una labor socialmente necesaria, la redistribución corresponsable de las tareas de cuidado, la reducción de las cargas desproporcionadas que recaen sobre las mujeres, los derechos de las mujeres cuidadoras y la oferta institucional disponible a través del Sistema Distrital de Cuidado. Este espacio deberá articularse con la metodología de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

Duración de la actividad: 2 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Agendas y esfero	Agendas con diseño de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadrículadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller. 1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	AGENDA Y ESFERO
Refrigerios	Refrigerio 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva. Nota: se deben entregar en empaque individual biodegradable (bolsa de papel sellada)	50	REFRIGERIO
Servicio de café	Estación de café que cuente con café, agua aromática y agua natural. Debe contemplar azúcar, instacrem y mezcladores.	1	SERVICIO

9.1.2.4. ESTRATEGIA COMUNICATIVA

La estrategia comunicativa tendrá como propósito visibilizar el trabajo de cuidado realizado por las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo, promover la corresponsabilidad social y familiar del cuidado y fortalecer el reconocimiento de los derechos de las mujeres cuidadoras.

Objetivos:

- Visibilizar la labor de las mujeres cuidadoras a la sostenibilidad de la vida.
- Promover mensajes asociados a las 3R del cuidado: reconocer, reducir y redistribuir.
- Difundir la oferta del Sistema Distrital de Cuidado.
- Promover el acceso de las mujeres a servicios institucionales.
- Transformar imaginarios y estereotipos de género asociados al cuidado.

Mensajes clave

1. **Reconocer:** "El cuidado sostiene la vida, tiene un gran valor social y se ha ejercido históricamente por las mujeres."
2. **Redistribuir:** "El cuidado es una responsabilidad compartida entre integrantes de las familias, comunidades, instituciones, empresas y el Estado."
3. **Reducir:** "Las mujeres cuidadoras también tienen derecho al descanso, al bienestar y al autocuidado."

Productos comunicativos

- Piezas gráficas digitales.
- Contenido audiovisual.
- Historias de vida.
- Cápsulas pedagógicas sobre derechos de las cuidadoras.
- Piezas comunicativas sobre la oferta distrital y rutas de atención para mujeres.

Enfoques:

- Incorporar enfoque de género.
- Promoción de los derechos de las mujeres.
- Evitar lenguaje sexista.
- Evitar estereotipos de género.
- Promover autonomía y empoderamiento.
- Visibilizar la corresponsabilidad del cuidado.

Lugares:

- Centros comerciales y espacio público
- Conjuntos residenciales
- 33 Barrios de la localidad de Teusaquillo
- 6 UPZ

Nota: Al finalizar el proyecto se debe entregar un insumo audiovisual pedagógico como resultado de la estrategia comunicativa.

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Pendón	Pendón con identidad gráfica del proyecto	1	PENDÓN
Volantes	Bolsa de volantes full color a dos caras para ejercicios territoriales (100 volantes)	15	PAQUETE
Afiches	Afiches full color. Dimensiones: 27,94 x 43,18 cm.	50	AFICHE
Dummies	Estructuras autoportantes tipo tótem, exhibidor informativo o juegos didácticos para actividades territoriales del proyecto sobre el sistema distrital de cuidado. Los diseños deben ser aprobados previamente por el CTS.	3	DUMMIE

9.1.2.5. EVENTO DE CIERRE

Evento de cierre - Conversatorio, Feria de Emprendimientos y Presentaciones Culturales

Descripción de la actividad: En un lugar a convenir en Comité Técnico, se realizará una feria de emprendimientos, en la cual se contará con un conversatorio alrededor del reconocimiento de la labor del cuidado.

- 30 Mujeres emprendedoras de Teusaquillo: Se realizará la selección a través de convocatoria pública.
- Conversatorio sobre el reconocimiento de la labor de cuidado y sensibilización sobre estereotipos de género: Se realizará con 2 panelistas y una moderadora que serán elegidas en el CTS durante la ejecución. Su duración será de una hora y es la actividad principal del evento de cierre.
- Presentaciones culturales: se realizarán presentaciones individuales y/o grupales con dos objetivos: hacer visible el evento y acercar el arte y la cultura a las mujeres cuidadoras de la localidad.
- Se deberá realizar una encuesta final sobre la percepción del proyecto, las diferentes actividades, comentarios y sugerencias.

Duración de la actividad: 6 horas

Medios de verificación:

- Listado de asistencia a la actividad
- Listado de entrega de insumos (refrigerio y entregable de la actividad)
- Registro fotográfico de la actividad

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Transporte terrestre	Transporte tipo camión desde la Alcaldía Local de Teusaquillo para recoger las carpas, sillas y mesas hasta el punto de la feria y del lugar de la feria a la Alcaldía Local de Teusaquillo para devolver los elementos. El punto de la feria se elegirá en el CTS durante la ejecución.	1	CAMIÓN
Servicio de café	Estación de café que cuente con café, agua aromática y agua natural. Debe contemplar azúcar, instacrem y mezcladores	1	SERVICIO
Reconocimiento a las panelistas y moderadora	Reconocimiento a dos panelistas y una moderadora por \$300.000 COP M/CTE c/u.	3	RECONOCIMIENTO
Remuneración artistas	Agrupación musical o artístico de más de dos mujeres con puesta en escena de mínimo 30 minutos (Transporte se encuentra incluido en la remuneración).	1	AGRUPACIÓN MUSICAL
Decoración	Alquiler de decoración para 50 mesas, debe contemplar: Mantel blanco para cada mesa	1	ALQUILER
Alquiler Sonido	Alquiler sonido medio aire libre medida: 100 pax 2 cabinas qsc k12, 2 bajos b3 118, computador, 1 consola de 12 canales, 1 retorno k 12. Kit de mic instrumentos y voz de 7 unidades, 2 mic inalámbricos, cableado general - incluye transporte. Incluye ingeniero de sonido.	1	ALQUILER
Alquiler Punto eléctrico	Alquiler de planta eléctrica insonora 250 kva. Incluye extensiones de alto voltaje y corrientes	1	ALQUILER
Grupo logístico	Ocho (8) Bachiller y/o técnico de Logística con experiencia mínima de un año en montaje de eventos al aire libre con una disponibilidad del servicio de 8 horas. Además de montaje y desmontaje de carpas mesas y sillas (sin importar si estas son del contratista o del FDL); este personal se encargará de realizar el cargue y descargue de todo el montaje y cuidado del material facilitado tanto por el FDL como por el contratista. El contratista que gane el contrato suministra transporte, refrigerios e implementos de seguridad al personal encargado de realizar esta labor (Mínimo 8 Operarios debe incluir implementos de seguridad: Guantes para cargue, Botas, Faja, Gafas de protección). Incluye transporte al punto.	1	GRUPO LOGÍSTICO

9.1.2.6. MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS CUIDADORAS EN TEUSAQUILLO

Objetivo: Identificar, ubicar y caracterizar a las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo con el fin de reconocer sus condiciones sociodemográficas, necesidades, dinámicas de cuidado, barreras de acceso a derechos, entre otras variables, como base para el diseño e implementación de estrategias integrales de atención, acompañamiento y fortalecimiento en la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Descripción de la actividad: Se llevará a cabo un proceso de mapeo y caracterización de mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo por parte del operador, mediante la creación y aplicación de un instrumento de recolección de información, así como la articulación con redes locales, organizaciones sociales y actores institucionales. La caracterización se debe iniciar en el primer mes del contrato y la actividad debe ser transversal a todo el proyecto.

- Se debe tener en cuenta en amplitud los datos sociodemográficos de cada mujer (incluir UPZ y barrio)
- Se debe tener en cuenta quién o qué está bajo su cuidado (personas, familiares, personas con discapacidad, animales, NNA, personas mayores, comunidad, hogar, cuidado de sí mismas, etc.)
- Tener en cuenta la vinculación a la pensión y a la salud
- Tener en cuenta las variables de cuidado directo y cuidado indirecto
- Tener en cuenta la variable de empobrecimiento progresivo
- Tener en cuenta la variable del triple empobrecimiento (tiempo, salud y económico)
- Tener en cuenta el TCNR
- Tener en cuenta la variable de vulnerabilidad
- Tener en cuenta aquellas mujeres que son doblemente o triplemente cuidadoras (por ejemplo, animales, personas y territorio)
- Se debe tener en cuenta la base de datos proporcionada por la Alcaldía Local y/o otras entidades competentes.

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
No requiere insumos adicionales al equipo técnico	N/A	N/A	N/A

10. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

10.1. Equipo Humano

El proyecto para su ejecución requiere del siguiente personal que deberá ser contratado a través del CONTRATISTA:

Cantidad	Perfil	Tiempo de vinculación
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	4 meses
1	Mujer profesional en psicología	4 meses

1	Mujer coordinadora del proyecto	5 meses
1	Comunicadora Social con énfasis en fotografía	5 meses
1	Mujer profesional en diseño gráfico	5 meses
1	Abogada	1 meses
1	Investigadora	5 meses
1	Mujer apoyo técnico a la coordinación	5 meses
1	Líderesa social de la localidad de Teusaquillo	5 meses

10.1.1. Equipo Humano Transversal

Cantidad	Perfil	Tiempo de vinculación
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	4 meses
1	Mujer profesional en psicología	4 meses
1	Mujer coordinadora del proyecto	5 meses
1	Comunicadora Social con énfasis en fotografía	5 meses
1	Mujer profesional en diseño gráfico	5 meses
1	Investigadora	5 meses
1	Mujer apoyo técnico a la coordinación	5 meses
1	Líderesa social de la localidad de Teusaquillo	5 meses

10.2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

Para garantizar la correcta ejecución del proyecto 2325 en Teusaquillo, se establecen requisitos mínimos específicos para cada perfil del talento humano requerido. Estos requisitos aseguran que los profesionales seleccionados cuenten con las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades y alcanzar los objetivos propuestos. A continuación, se detallan los requisitos mínimos para cada uno de los perfiles solicitados:

10.2.1. Perfil del talento humano

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos:

Cantidad	Perfil	Experiencia
1	Mujer profesional en terapia ocupacional	Mínimo veintitrés (23) meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en procesos comunitarios, trabajo con personas

Cantidad	Perfil	Experiencia
		cuidadoras, personas con discapacidad, personas mayores o poblaciones con necesidades de apoyo para el cuidado. Deberá acreditar experiencia en el diseño o implementación de actividades grupales orientadas al bienestar, autonomía, participación social, fortalecimiento de capacidades y calidad de vida. Debe tener formación y/o experiencia en al menos uno de los siguientes: • Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. • Sistema Distrital de Cuidado. • Enfoque de género. • Derechos de las mujeres.
1	Mujer profesional en psicología	Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en diseño e implementación de procesos pedagógicos, comunitarios y participativos con mujeres, personas cuidadoras, personas mayores y/o población en contextos comunitarios. Deberá acreditar experiencia en: • Diseño metodológico de talleres. • Facilitación de grupos. • Educación emocional. • Estrategias de autocuidado y bienestar. • Fortalecimiento de redes de apoyo. Debe tener formación y/o experiencia en al menos uno de los siguientes: • Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. • Sistema Distrital de Cuidado. • Enfoque de género. • Derechos de las mujeres. • Prevención de violencias contra las mujeres.
1	Mujer coordinadora del proyecto	Mujer profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Ciencia Política, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología Comunitaria o áreas afines, con mínimo veintitrés (23) meses de experiencia profesional en coordinación de proyectos sociales, comunitarios o de desarrollo local.

Cantidad	Perfil	Experiencia
		Deberá acreditar experiencia en: • Planeación y seguimiento de proyectos. • Coordinación de equipos interdisciplinarios. • Diseño e implementación de metodologías participativas. • Elaboración de informes técnicos. Debe tener formación y/o experiencia en al menos uno de los siguientes: • Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. • Sistema Distrital de Cuidado. • Presupuestos participativos. • Procesos de participación de mujeres. • Derechos de las mujeres. • Enfoque diferencial e interseccional.
1	Comunicadora social con énfasis en fotografía	Profesional en fotografía o comunicación audiovisual o afines con mínimo veintitrés (23) meses de experiencia profesional en producción de contenidos audiovisuales, fotografía social y documentación de proyectos comunitarios. Deberá acreditar experiencia en: • Registro fotográfico y audiovisual. • Edición de video. • Narrativas comunitarias. • Comunicación para el cambio social. Debe tener formación y/o experiencia en al menos uno de los siguientes: • Comunicación con enfoque de género. • Derechos de las mujeres. • Visibilización del trabajo de cuidado. • Producción de contenidos para proyectos sociales de mujeres.
1	Mujer profesional en diseño gráfico	Mínimo veintitrés (23) meses de experiencia profesional en diseño de piezas gráficas, campañas de comunicación social y producción de contenidos digitales y audiovisuales. Deberá acreditar experiencia en: • Diseño de piezas gráficas. • Edición de video. • Producción de contenidos digitales

Cantidad	Perfil	Experiencia
		Debe tener formación y/o experiencia en al menos uno de los siguientes: • Comunicación con enfoque de género. • Campañas relacionadas con derechos de las mujeres. • Producción de piezas para proyectos sociales de mujeres
1	Abogada	Profesional en derecho con Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional en procesos de promoción de derechos, orientación comunitaria, formación ciudadana o pedagogía jurídica con mujeres. Debe tener formación y/o experiencia en al menos uno de los siguientes: • Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. • Derechos de las mujeres. • Prevención de violencias contra las mujeres.
1	Investigadora	Profesional en geografía o ciencias sociales o afines con mínimo veintitrés (23) experiencia en investigación social, caracterización poblacional, construcción de bases de datos, sistematización de información, cartografía social o análisis territorial y con conocimiento del territorio de la localidad de Teusaquillo. Se valorará experiencia en: • Estudios de género. • Sistemas de información social. • Participación comunitaria. • Conocimiento de la localidad de Teusaquillo. • Derechos de las mujeres y cuidado.
1	Mujer apoyo técnico a la coordinación	Mujer técnico profesional, tecnóloga o estudiante con mínimo el 50% de formación aprobada en áreas administrativas, sociales, económicas, humanas o afines con mínimo seis (6) meses de experiencia en apoyo administrativo, gestión documental, manejo de bases de datos, seguimiento de actividades y/o apoyo a proyectos sociales. Se valorará conocimiento en: • Herramientas ofimáticas. • Consolidación de información. • Seguimiento de indicadores. • Enfoque de género y cuidado.

Cantidad	Perfil	Experiencia
1	Lideresa social de la localidad de Teusaquillo	Mujer residente de la localidad de Teusaquillo, bachiller o con experiencia acreditada en liderazgo comunitario, participación ciudadana o trabajo organizativo con mujeres. Deberá contar con aval, certificación o delegación de una organización social de mujeres, colectivo de mujeres o instancia de participación local de mujeres. Deberá tener mínimo doce (12) meses de experiencia o participación en procesos comunitarios, sociales o de incidencia relacionados con los derechos de las mujeres, participación ciudadana, cuidado o fortalecimiento comunitario. Se valorará conocimiento en: • Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. • Sistema Distrital de Cuidado. • Derechos de las mujeres. • Redes comunitarias y territoriales de Teusaquillo.

10.3. RESPONSABILIDADES PARA EL TALENTO HUMANO

Las responsabilidades del talento humano involucrado en el proyecto 2325 son cruciales para garantizar la correcta ejecución de las actividades y el logro de los objetivos propuestos. A continuación, se detallan las responsabilidades específicas de cada perfil del equipo:

COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO:

Cantidad (1)/Disponibilidad 100%

Funciones:

- Planear, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución integral del proyecto.
- Garantizar la implementación de los enfoques de género, derechos de las mujeres, diferencial e interseccional durante todas las fases del proyecto.
- Coordinar la ejecución de las actividades establecidas en el anexo técnico y realizar seguimiento al cumplimiento de metas, cronogramas e indicadores.
- Liderar los espacios de articulación institucional, comités técnicos y reuniones convocadas por la supervisión e interventoría.
- Supervisar el trabajo del equipo técnico, operativo y logístico.
- Validar los productos metodológicos, pedagógicos, comunicativos y técnicos desarrollados en el marco del proyecto.
- Coordinar los procesos de convocatoria, focalización y participación de las beneficiarias.
- Liderar la elaboración y presentación de informes técnicos, administrativos y financieros requeridos por la supervisión.
- Presentar avances y resultados del proyecto ante las instancias que sean requeridas.
- Garantizar la incorporación de acciones orientadas al reconocimiento, reducción y redistribución del cuidado.

- Participar en los procesos de formación e inducción definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Las demás actividades necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN:

Cantidad (1) Disponibilidad 100%

Funciones:

- Validación de requisitos mínimos de las participantes y del listado de acompañantes.
- Apoyo a la coordinación en la revisión de los listados de asistencia, listado de entrega de insumos, planillas de transporte y actas de asistencia.
- Apoyar a la coordinación en la elaboración de informes financieros y de avance del proyecto, presentándolos al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
- Realizar las actas de los Comités.
- Apoyo a la coordinación en la convocatoria, reserva de lugares y confirmación de asistencia dentro los tiempos estipulados en el anexo técnico.
- Realizar una base de datos consolidada de las personas asistentes a las actividades donde se registre la información básica de la participación de las mujeres y las personas bajo su cuidado durante todo el proyecto.
- Entregar al finalizar el proyecto los listados de asistencia físicos de cada una de las actividades, así como una carpeta digital que contenga cada uno de los listados diligenciados en Excel.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.
- Apoyar a la coordinación en las demás actividades que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del proyecto.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER TERAPEUTA OCUPACIONAL:

Cantidad (1)/Disponibilidad 100%

Funciones:

- Diseñar e implementar actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar, autonomía y calidad de vida de las mujeres cuidadoras.
- Acompañar las actividades grupales desarrolladas en el marco del proyecto.
- Apoyar la implementación de estrategias de respiro y autocuidado.
- Orientar actividades relacionadas con hábitos saludables, bienestar ocupacional y uso del tiempo.
- Apoyar la identificación de barreras que afectan el bienestar de las mujeres cuidadoras.
- Acompañar la participación de personas con discapacidad, personas mayores u otras personas que requieran apoyos durante las actividades.
- Promover prácticas de cuidado digno, trato respetuoso e inclusión.
- Elaborar informes técnicos relacionados con su componente.
- Participar en los procesos de formación definidos para el proyecto.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

COMUNICADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN FOTOGRAFÍA:

Cantidad (1) Disponibilidad 100%

Funciones:

- Diseñar e implementar la estrategia de comunicación del proyecto.
- Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades.
- Elaborar productos audiovisuales para la divulgación de resultados.
- Garantizar que los contenidos incorporen enfoque de género y visibilicen el trabajo de cuidado.
- Gestionar las autorizaciones de uso de imagen y protección de datos.
- Construir narrativas que promuevan el reconocimiento social de las mujeres cuidadoras.
- Apoyar la difusión de convocatorias, actividades y resultados.
- Entregar los productos comunicativos definidos en el proyecto.
- Participar en los procesos de formación definidos para el proyecto.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO:

Cantidad (1) Disponibilidad 100%

Productos:

- Creación de la identidad visual del proyecto, incluyendo logotipo, paleta de colores y manual de marca con aplicaciones y usos.
- Diseño de plantillas para informes y presentaciones, así como diagramas y gráficos explicativos.
- Diseño de folletos informativos, diseño de volantes y pendones que sean requeridos en el marco del proyecto.
- Guías visuales para capacitaciones o talleres
- Diseño de merchandising: gorras, bolsas de tela y otros materiales relacionados con el proyecto.
- Creación o diseño del arte
- Materiales para participación ciudadana: Formatos visuales para encuestas y formularios.
- Realizar contenido audiovisual
- Trabajar en conjunto con el coordinador general y el personal de apoyo para entender las necesidades específicas de diseño del proyecto.
- Cumplir con los tiempos estipulados para la aprobación de insumos.
- Asistir a reuniones de aprobación de piezas gráficas y realizar ajustes según las recomendaciones recibidas dentro de los tiempos establecidos.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

MUJER PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA:

Cantidad (1) Disponibilidad 100%

Funciones:

- Diseñar la metodología, contenidos y dinámicas de los talleres (autocuidado, proyecto de vida, des-romantizando el cuidado y cuidado móvil), dirigidos a mujeres cuidadoras, asegurando que se incluya un enfoque de derechos humanos de las mujeres y de género.
- Presentar para aprobación al comité las temáticas y metodologías específicas de cada taller (autocuidado, proyecto de vida, des-romantizando el cuidado y cuidado móvil), garantizando la pertinencia y el enfoque de género en los mismos.
- Facilitar y dirigir los talleres presenciales promoviendo la participación activa y el bienestar emocional de las participantes.

- Brindar escucha activa a mujeres cuidadoras durante la atención domiciliaria.
- Brindar primeros auxilios psicológicos vía telefónica y presencial, en casos de emergencias emocionales, durante el desarrollo de las actividades así como soporte complementario a la mismas en el transcurso del desarrollo de proyecto. En caso de que la mujer requiera atención psicológica, se debe enrutar a los servicios de la Secretaría de la Mujer.
- Realizar evaluaciones participativas al inicio y al cierre de los talleres para medir el impacto en el bienestar emocional, autoconocimiento y fortalecimiento de proyectos de vida de las mujeres.
- Realizar un informe final de las actividades realizadas, donde se plasme lo esperado y los aprendizajes obtenidos por las personas beneficiarias.
- Aplicar el instrumento de caracterización para la selección de beneficiarias del cuidado móvil, asegurando una evaluación justa, con sensibilidad de género y respeto a la información confidencial.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

ABOGADA:

Cantidad (1) Disponibilidad 100%

Funciones:

- Brindar información jurídica básica con enfoque de género y de derechos de las mujeres, acerca de los derechos de las mujeres cuidadoras en materia laboral, de salud, protección social y acceso a la justicia.
- Informar y facilitar el acceso a rutas de atención institucional, especialmente para mujeres en situación de vulnerabilidad o riesgo, desde los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Detectar posibles necesidades de seguimiento jurídico e institucional, y canalizar adecuadamente los casos a las rutas especializadas de la Secretaría de la Mujer, sin asumir el acompañamiento de casos específicos en la unidad móvil.
- Dictar el taller presencial de autocuidado dirigido a mujeres cuidadoras, aportando la perspectiva jurídica y de defensa de derechos de las mujeres con enfoque de género. Asimismo, explicar de manera clara y accesible la ruta jurídica para el acceso a salud y otros servicios sociales, facilitando herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos.
- Orientar a las beneficiarias sobre los mecanismos legales para casos de vulneración, violencia basada en género, y dificultades en el acceso a servicios, promoviendo la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.
- Presentar para aprobación al comité las temáticas y metodologías específicas de cada taller (autocuidado y cuidado móvil), garantizando la pertinencia y el enfoque de género en los mismos.
- Aplicar el instrumento de caracterización para la selección de beneficiarias de cuidado móvil, asegurando una evaluación justa con enfoque de género.
- Diseñar contenidos pedagógicos relacionados con derechos de las mujeres cuidadoras.
- Facilitar espacios formativos sobre derechos, participación y acceso a la oferta institucional
- Socializar rutas institucionales de atención y protección de derechos.
- Fortalecer el conocimiento de las participantes sobre mecanismos institucionales de acceso a servicios.
- Apoyar la construcción metodológica de talleres relacionados con derechos y ciudadanía.
- Elaborar material pedagógico sobre derechos de las mujeres.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

Nota: No prestará asesoría jurídica individual ni representación judicial

INVESTIGADORA:

Cantidad (1) Disponibilidad 100%

Funciones:

- Diseño y ejecución del mapeo territorial de las mujeres cuidadoras en las seis UPZ y en los 33 barrios de la localidad de Teusaquillo.
- Elaboración del instrumento de caracterización que permita la recolección de información sociodemográfica, condiciones socioeconómicas, de salud, redes de apoyo y experiencias de cuidado de las mujeres en la localidad.
- Recolección de información adicional mediante encuestas, entrevistas y grupos focales.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de los datos obtenidos, segmentando la información por UPZ y variables relevantes (edad, tipo de cuidado, estado civil, situación laboral, etnia, etc.).
- Levantar un mapeo local de las mujeres cuidadoras de la localidad de Teusaquillo, que permita la construcción de un sistema interactivo de información con georreferenciación a través de plataformas gratuitas y de acceso libre como Google Maps, para uso y consulta de las mujeres y entidades de la localidad como insumo para la planeación de planes, programas y proyectos en función de las garantías de los derechos de las mujeres.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer.

LIDERESA SOCIAL:

Cantidad (1) Disponibilidad 100%

Funciones:

- Apoyar las convocatorias a las actividades que se requiera
- Apoyar la recolección de firmas en los formatos de asistencia y entrega de insumos.
- Asistir a las actividades a las que sea convocada.
- Participar de los comités a los que sea citada.
- Apoyar la difusión del contrato y sus actividades a las mujeres de la localidad.
- Apoyar la entrega de insumos en las actividades que sea requerido.
- Apoyar la confirmación de la asistencia de las mujeres y personas bajo el cuidado a las actividades.
- Capacitarse previamente con la Secretaría de la Mujer

11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

11.1. Estructura de recursos necesarios (desagregado por componente y actividad).

A continuación, se presenta la estructura de costos:

CONSOLIDADO ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTO				
PERSONAL PROYECTO				
Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Tiempo Contratación
Mujer profesional en terapia ocupacional	Mínimo veintitrés (23) meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en procesos comunitarios, trabajo con personas cuidadoras, personas con discapacidad, personas mayores o poblaciones con necesidades de apoyo para el cuidado.	1	Mujer	4 meses
Mujer profesional en psicología	Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en diseño e implementación de procesos pedagógicos, comunitarios y participativos con mujeres, personas cuidadoras, personas mayores y/o población en contextos comunitarios.	1	Mujer	4 meses
Mujer coordinadora del proyecto	Mujer profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Ciencia Política, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología Comunitaria o áreas afines, con mínimo veintitrés (23) meses de experiencia profesional en coordinación de proyectos sociales, comunitarios o de desarrollo local.	1	Mujer	5 meses
Comunicadora Social con énfasis en fotografía	Profesional en fotografía o comunicación audiovisual o afines con mínimo veintitrés (23) meses de experiencia profesional en producción de contenidos audiovisuales, fotografía social y documentación de proyectos comunitarios.	1	Mujer	5 meses

Ítem	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Tiempo Contratación
Mujer profesional en diseño gráfico	Mínimo veintitrés (23) meses de experiencia profesional en diseño de piezas gráficas, campañas de comunicación social y producción de contenidos digitales y audiovisuales.	1	Mujer	5 meses
Abogada	Profesional en derecho con Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional en procesos de promoción de derechos, orientación comunitaria, formación ciudadana o pedagogía jurídica con mujeres.	1	Mujer	1 meses
Investigadora	Profesional en geografía o ciencias sociales o afines con mínimo veintitrés (23) experiencia en investigación social, caracterización poblacional, construcción de bases de datos, sistematización de información, cartografía social o análisis territorial y con conocimiento del territorio de la localidad de Teusaquillo.	1	Mujer	5 meses
Mujer apoyo técnico a la coordinación	Mujer técnico profesional, tecnóloga o estudiante con mínimo el 50% de formación aprobada en áreas administrativas, sociales, económicas, humanas o afines con mínimo seis (6) meses de experiencia en apoyo administrativo, gestión documental, manejo de bases de datos, seguimiento de actividades y/o apoyo a proyectos sociales.	1	Mujer	5 meses
Líderesa Social	Mujer residente de la localidad de Teusaquillo, bachiller o con experiencia acreditada en liderazgo comunitario, participación ciudadana o trabajo organizativo con mujeres. Deberá contar con aval, certificación o delegación de una organización social de mujeres, colectivo de mujeres o instancia de participación local de mujeres. Deberá tener mínimo doce (12) meses de experiencia o participación en procesos comunitarios, sociales o de incidencia relacionados con los derechos de las mujeres, participación ciudadana, cuidado o fortalecimiento comunitario.	1	Mujer	5 meses

CONSOLIDADO ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTO				
INSUMOS				
ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
PRESENTACIÓN PÚBLICA	Intérpretes de lenguaje de señas	2 intérpretes de señas (Certificado con experiencia en eventos con población con discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certifica su idoneidad.	2	INTERPRETE
		Jornada de dos (2) horas. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.)		
	Refrigerios:	1. Fruta: Banano, manzana o pera.	50	REFRIGERIO
		2. Frutos secos: Almendras, nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética, de granola o de proteína		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
JARDÍN BOTÁNICO	Transporte terrestre	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	SERVICIO
	Refrigerios	Debe contener:	50	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	50	BOTELLA
	Guía	Trámite de recorrido guiado con enfoque de género ante el JBB	2	GUÍA
	Gorro de senderismo (entregable)	Material: Dril o similar	50	SOMBRERO
		Color: aprobado por el CTS		
		Debe contemplar cordón de ajuste y tela protectora		
		Debe contener el logo del proyecto bordado a color		
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido del JBB y al Tropicario. Tener en cuenta que personas mayores de 60 años no pagan entrada por política del JBB.	40	ENTRADAS
	Entradas personas bajo cuidado y Comité	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien	10	ENTRADAS

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del Comité Técnico de Seguimiento.		
PARQUE NATURAL CHINGAZA	Servicio completo	Que incluya:	40	SERVICIO
		· Transporte terrestre de ida y vuelta mínimo para 40 personas. Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.		
		· Recorrido por el Parque Natural Chingaza		
		· Guía turístico profesional local y ambiental		
		· Seguro de senderismo y asistencia médica		
		· Almuerzo individual		
	Refrigerios	Debe contener:	40	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	80	BOTELLA
		Material: Dril o similar	40	SOMBRERO

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Gorro de senderismo (entregable)	Color: aprobado por el CTS		
		Debe contemplar cordón de ajuste y tela protectora		
		Debe contener el logo del proyecto bordado a color		
CIRCUITO HÍDRICO Y SAUNA	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 20 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	2	BUS
	Refrigerios	Debe contener:	50	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar		
	Gorro de piscina	Gorro de poliéster o material liviano para ingreso a piscina	40	GORRO
	Toalla	Microfibra con logo del proyecto bordado a color	50	TOALLA
MASAJE CORPORAL	Transporte	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido hídrico y spa. Las 10 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	40	ENTRADAS
		Disponibilidad completa de un día para trayectos ida	1	MICROBUS O VAN

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		(punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.		
	Refrigerios	Debe contener:	30	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínima de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	30	VELA
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al spa o sesión de masaje de una hora. Las 10 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	20	ENTRADA
LIMPIEZA O SPA FACIAL	Transporte	Disponibilidad completa de un día para trayectos ida (punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar	1	MICROBUS O VAN

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		planillas de desplazamiento con dirección de traslado.		
	Refrigerios	Debe contener:	30	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	30	VELA
	Entradas	Entradas para las mujeres con acceso al spa o sesión de limpieza o spa facial. Las 10 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	20	ENTRADA
TEATRO	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	BUS
	Refrigerios	Debe contener:	40	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Planta de lavanda	Planta de lavanda en matera cerámica.	40	PLANTA
	Entradas	Entradas para las mujeres a la obra de teatro que debe cumplir las siguientes condiciones:	30	ENTRADAS
		1. Debe tener enfoque de género.		
		2. Debe contener temática sobre el cuidado.		
		3. La obra debe tener una duración de mínimo 40 minutos.		
		4. Se debe garantizar un espacio de reflexión al finalizar la obra (Tipo conversatorio) de 20 minutos.		
		5. De no encontrar en el mercado una obra con enfoque de género y cuidado, se debe contratar a un grupo de teatro que realice esta obra.		
		6. Debe ser aprobado previamente por el CTS.		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Entradas personas bajo cuidado y Comité	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten como mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del comité.	10	ENTRADAS
CINEMATECA	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta a la Cinemateca Distrital.	1	BUS
	Refrigerios	Debe contener:	40	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Libro con enfoque de género	Ejemplos:	40	LIBRO
		“(Mal) educadas” / María Florencia Freijo “Kim Ji-young, nacida en 1982” / Cho Nam-joo		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		“Te estás olvidando de ti: Como reencontrarte contigo después de años viviendo para otros”/ GEMALIA		
	Alquiler de la Cinemateca	La película debe ser seleccionada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento. Debe ser con enfoque de género. Adicionalmente, la salida debe contar con un recorrido por la Cinemateca y un espacio de reflexión al finalizar la película (mínimo 20 minutos). Se debe confirmar con anterioridad el alquiler de la cinemateca al menos 15 días antes.	1	ALQUILER
MUSICOTERAPIA	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 30 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	BUS
	Refrigerios	Debe contener:	30	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínima de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Vela aromática/aromatizada	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	30	VELA
	Entradas	La sesión de terapia debe durar mínimo 45 minutos	20	ENTRADAS
	Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta ocupacional, apoyo a la supervisión y miembros del comité.	10	ENTRADAS
ARTETERAPIA	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 30 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
	Refrigerios	Refrigerio	30	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		5. Bebida mínima de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Lienzos	Lienzo en material textil o papel con mándala impresa de mínimo 5 colores para pintar	30	LIENZO
	Pintura	Un paquete que incluya mínimo las cinco pinturas (acrílica o acuarela) de los colores que requiere el diseño de la mándala para ser pintada	30	PAQUETE DE PINTURAS
	Servicio de arteterapia	Servicio de grupo de mujeres o mujer que se encargue de realizar la sesión de arteterapia y de guiar a las mujeres durante la actividad. Este servicio debe ser con enfoque de género. Esta debe durar mínimo 1 hora.	1	SERVICIO
YOGA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
	Refrigerios	Refrigerio	30	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	30	BOTELLA
	Mat de Yoga	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	30	MAT DE YOGA
	Entradas	La sesión debe durar como mínimo 45 minutos. Se podrá considerar como boleta de ingreso a la sesión o como instructor para 30 personas en un lugar que ofrezca la actividad.	20	ENTRADAS
	Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta, apoyo a la supervisión y miembros de comité.	10	ENTRADAS
PILATES TERAPÉUTICO	Transporte	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	BUS
	Refrigerios	Refrigerio	40	REFRIGERIO

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida deportiva.		
	Botellas de agua	Botella de agua de 600ml	40	BOTELLA
	Mat de Yoga	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	40	MAT DE YOGA
	Entradas	La sesión de pilates debe durar mínimo 45 minutos	30	ENTRADAS
	Entradas personas bajo cuidado	Se tendrá en cuenta hasta 4 entradas a personas que estén bajo el cuidado de las mujeres que asisten. Se debe fijar cuántas personas asisten cómo mínimo 5 días antes. Adicionalmente, se deben comprar 6 entradas: coordinador del contratista o quien haga sus veces, terapeuta, apoyo a la supervisión y miembros de comité.	10	ENTRADAS

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CUIDADO MÓVIL	Transporte	Transporte para 5 personas (manicurista, dupla psico-jurídica y hasta dos delegadas del comité) durante 7 horas para recorrido:	10	DÍAS
		Punto de encuentro - visita 1		
		Visita 1 - visita 2		
		visita 2 - visita 3		
		visita 3 - visita 4		
		visita 4 - punto de encuentro		
	SERVICIO DE MANICURE	Certificado en estética o cuidado de uñas con mínimo 12 meses de experiencia laboral certificada. Incluye materiales para las sesiones. Preferiblemente sensible al trato con mujeres y uso lenguaje incluyente.	20	SERVICIO
	Refrigerios	Refrigerio	40	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínima de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
		Nota: Se requieren 4 refrigerios por cada día de visita (un refrigerio por visita), para un total de 40 refrigerios por los diez días.		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Kit de cuidado en el hogar	Planeador Mensual de doce meses, de mínimo 30x40 cm en material papel, con diseño a convenir en comité técnico. El planeador debe contemplar los 12 meses del año.	20	KIT
		Paquete de 5 esferos de colores surtidos.		
		Cartilla a color con rutas de atención de la Secretaría de la Mujer, Información de contacto de la Manzana del Cuidado y de la CIO Teusaquillo, tips para el autocuidado en casa y establecimiento de rutinas y violentómetro.		
		El contenido y diseño deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento		
		Nota: Los 20 kits deben ser entregados antes de la primera visita y se deben dejar en la Alcaldía de Teusaquillo.		
TALLER 1	Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema	50	AGENDA Y ESFERO

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro.		
		La portada debe tener el logo del proyecto.		
		Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.		
		1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.		
	Refrigerios	Refrigerio	50	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Estación de café	Estación de café que cuente con café, agua aromática y agua natural. Debe contemplar azúcar, instacrem y mezcladores.	1	ESTACIÓN
TALLER 2	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadrículadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro.	50	AGENDA Y ESFERO
		La portada debe tener el logo del proyecto.		
		Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.		
		1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.		
	Refrigerios	Refrigerio	50	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Estación de café	Estación de café que cuente con café, agua	1	ESTACIÓN

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		aromática y agua natural. Debe contemplar azúcar, instacrem y mezcladores.		
TALLER 3	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Agendas y esfero	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadrículadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro.	50	AGENDA Y ESFERO
		La portada debe tener el logo del proyecto.		
		Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.		
		1 esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.		
	Refrigerios	Refrigerio	50	REFRIGERIO
		1. Fruta: Banano o manzana o pera.		
		2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní.		
		3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína.		
		4. Sándwiches: de queso y		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		obligatoriamente jamón o pollo.		
		5. Bebida mínimo de 300ml: Jugo bajo en azúcar.		
	Estación de café	Estación de café que cuente con café, agua aromática y agua natural. Debe contemplar azúcar, instacrem y mezcladores.	1	ESTACIÓN
ESTRATEGIA COMUNICATIVA	Pendón	Pendón con identidad gráfica del proyecto	1	PENDÓN
	Volantes	Bolsa de volantes full color a una cara para ejercicios territoriales (100 volantes)	15	PAQUETE
	Afiches		50	AFICHE
	Dummies	Dummies para territorio del sistema distrital de cuidado. Deben ser aprobados previamente por el CTS.	3	DUMMIE
EVENTO DE CIERRE	Transporte	Transporte tipo camión desde la Alcaldía Local de Teusaquillo para recoger las carpas hasta el punto de la feria y del lugar de la feria a la Alcaldía Local de Teusaquillo para devolver las carpas.	1	CAMIÓN
	Servicio de café	Estación de café que cuente con café, agua aromática y agua natural. Debe contemplar azúcar, instacrem y mezcladores	1	SERVICIO
	Reconocimiento a las panelistas y moderadora	Reconocimiento a dos panelistas y una moderadora por \$300.000 COP M/CTE c/u.	3	RECONOCIMIENTO

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	Remuneración	Agrupación musical o artístico de más de dos mujeres	1	AGRUPACIÓN MUSICAL
	artistas	con puesta en escena de mínimo 30 minutos. (Transporte se encuentra incluido en la remuneración).		
	Decoración	Alquiler de decoración para evento, debe	1	ALQUILER
		contemplar: Mantel blanco para cada mesa		
	Alquiler de sonido	Objeto: ALQUILER SONIDO MEDIO AIRE LIBRE Medida: 100 PAX 2 CABINAS QSC K12, 2 BAJOS B3 118, COMPUTADOR, 1 CONSOLA DE 12 CANALES, 1 RETONOR K 12. KIT DE MIC INSTRUMENTOS Y VOZ DE 7 UNIDADES, 2 MIC INALAMBRICOS, CABLEADO GENERAL - INCLUYE TRANSPORTE. INCLUYE INGENIERO DE SONIDO.	1	SONIDO
	Alquiler de Planta Eléctrica	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA INSONORA 250 KVA. INCLUYE EXTENSIONES.	1	PUNTO ELÉCTRICO
	Grupo logístico	Ocho (8) Bachiller y/o técnico de Logística con experiencia	1	GRUPO LOGÍSTICO

ACTIVIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
		mínima de un año en montaje de eventos al aire libre con una disponibilidad del servicio de 8 horas. Además de montaje y desmontaje de carpas mesas y sillas (sin importar si estas son del contratista o del FDL); este personal se encargará de realizar el cargue y descargue de todo el montaje y cuidado del material facilitado tanto por el FDL como por el contratista. El contratista que gane el contrato suministra transporte, refrigerios e implementos de seguridad al personal encargado de realizar esta labor (Mínimo 8 Operarios debe incluir implementos de seguridad: Guantes para cargue, Botas, Faja, Gafas de protección). Incluye transporte al punto.		

12. MARCO NORMATIVO

Contexto normativo para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias en general, la prevención y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.

12.1. Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.

- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o

educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.

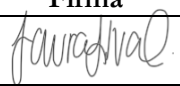
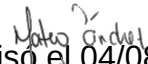
- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014 – 2021.
- Sentencia C-355 de 2006, a través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres causales (I) Cuando peligra la vida o la salud de la madre; (II) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida; (III) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Sentencia C-055 de 2022, la cual Modifica el artículo 122 del Código Penal, despenalizando el aborto cuando se realice antes de la semana 24 de gestación. Después de este periodo, se mantienen las 3 causales despenalizadas en la sentencia C-355 de 2006.
- Sentencia T-39 de 2024, la cual reconoce las familias multiespecie.

12.2. Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Política Pública Distrital de Juventud en Bogotá, 2019 - 2030
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia en el contexto familiar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero -LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia en el contexto familiar y la violencia sexual 2020-2025.
- CONPES D.C. No. 14 de 2020. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Acuerdo 893 de 2023 Concejo de Bogotá, D.C. por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital del Cuidado de Bogotá D.C.

12.3. Internacionales

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial “Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación”
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Declaración de los Derechos Sexuales (La Asociación Mundial para la Salud Sexual WAS, 2014) La cual reconoce los derechos sexuales como derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos.

Elaboró	Dependencia	Firma
Laura Silva Quintero	FDLT – Oficina de Planeación	
Aprobó	Dependencia	Firma
Mateo Andrés Sánchez Ortega	FDLT – Despacho	 Se revisó el 04/08/2026